

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/054/DIS/99, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 15 de enero de 1999, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO**Mercado Residencial**

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	28.00
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	
-Bloque I-De 0 a 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	122.13
-Bloque II-Más de 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	103.34
Distribución simple		
-Bloque I-De 0 a 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	61.06
Uso	Pesos/Gcal	61.06
-Bloque II-Más de 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	51.67
Uso	Pesos/Gcal	51.67
Conexión no standard	Pesos/metro Lin.	554.48
Desconexión y reconexión	Pesos	158.41
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	190.11
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	79.20

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)*

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	84.17
Distribución con comercialización		
-Bloque I-De 0 a 1 Gcal/mes	Pesos/Gcal	122.13
-Bloque II-De 1 a 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	78.17
-Bloque III-De más de 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	51.30
Distribución simple		
-Bloque I-De 0 a 1 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	61.06
Uso	Pesos/Gcal	61.06
-Bloque II-De 1 a 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	39.08
Uso	Pesos/Gcal	39.08
-Bloque III-De más de 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	25.65
Uso	Pesos/Gcal	25.65
Conexión no standard	Pesos/metro Lin.	712.89
Desconexión y reconexión	Pesos	316.85
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	253.46
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	110.91

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	252.70
Distribución con comercialización		
-Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	37.59
-Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	13.53
-Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	7.71
Distribución simple		
-Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	18.79
Uso	Pesos/Gcal	18.79
-Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	6.76
Uso	Pesos/Gcal	6.76
-Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	3.85
Uso	Pesos/Gcal	3.85
Conexión no standard	Pesos/metro Lin.	1,188.17
Desconexión y reconexión	Pesos	475.28
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	475.28
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	158.41

Mercado Industrial en Base Interruption (3)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	252.70
Distribución simple		
Uso	Pesos/Gcal	3.85
Conexión no standard	Pesos/metro lin	1,188.17
Desconexión y reconexión	Pesos	475.28
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	475.28
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	158.41

Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año y menores a 500,000 Gcal/año.

(3) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

* Para industriales pequeños existentes con consumo menor a 10,000 Gcal/año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa hasta diciembre 2004.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Francisco Javier Fernández González

Rúbrica.

(R.- 237061)